



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la media sanción del Honorable Senado de la Nación al proyecto que suspende por 180 días corridos la constitución e inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) y toda tramitación de los actos concernientes a su operatoria, que requieran inscripción a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El objeto del presente proyecto es expresar preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados por la media sanción del Honorable Senado de la Nación al proyecto que suspende por 180 días corridos la constitución e inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) y toda tramitación de los actos concernientes a su operatoria, que requieran inscripción a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Lay Ley 27.349, fue sancionada por el Congreso de la Nación en el mes de marzo de 2017. Cabe destacar que fue aprobada en la Cámara baja por amplia mayoría de 189 votos afirmativos y en la Cámara alta por unanimidad de 56 votos.

La Resolución General N° 6/2017 que reguló el funcionamiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas entró en vigencia el 1° de septiembre de 2017. Para esto fue necesario que la Administración Federal de Ingresos Públicos reglamente la obtención del CUIT en un plazo de 24 horas y que el Banco Central de la República Argentina regule los mecanismos que hacen falta para que la apertura de una cuenta bancaria pueda realizarse también en un tiempo reducido. Dos modificaciones necesarias para poder alcanzar los objetivos de la ley.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas se constituyen en 24 horas y todos los actos registrales son online.

La idea de las Sociedades por Acciones Simplificadas surgió porque los emprendedores necesitaban un nuevo tipo societario que se adapte más a la realidad emprendedora actual. Simple, rápida, de bajo costo tanto en su constitución como en su mantenimiento y que le permita al emprendedor modificar su capital o su objeto sin necesidad de andar haciendo trámites burocráticos que en esta época no tienen sentido.

Es simple, rápida, con objeto amplio, bajo costo, pueden ser uno o más socios sin tener que inscribir esto en el Registro y puede llevarse todo online. Es una herramienta genuina de generación de empleo registrado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Otros rasgos importantes son que no requieren a los integrantes la constitución de una garantía, tampoco la presentación de estados contables ante la IGJ. En el momento en que se inscribe, la IGJ habilita automáticamente a las Sociedades por Acciones Simplificadas a llevar sus registros en forma digital.

Lo más importante desde la aprobación de la Ley de Emprendedores, en marzo de 2017, es que se crearon más de 20 mil empresas con la figura de la SAS y se generaron más de 47.000 puestos de trabajo registrados -a lo que se debe sumar el trabajo indirecto-. En el año 2019, como en lo que va del 2020, la SAS fue el tipo societario más elegido por las pymes, lo que representa en la actualidad el 50% de las sociedades que se constituyen ante la IGJ.

En un país en el que las PyMEs representan el 44% del PBI, el emprendimiento debe ser una política de Estado.

Por otro lado, debemos destacar que la media sanción al proyecto del Senador neuquino del Frente de Todos, Oscar Parrilli fue dada en un contexto en el que existe un Reglamento interno de la Cámara recientemente aprobado y consensuado en un acuerdo político de todos los bloques, que permite sólo el tratamiento de proyectos directamente relacionados con el Covid-19 durante las sesiones que se están llevando a cabo de forma extraordinaria por medios digitales. Es preocupante que ciertos proyectos se traten en violación de normativa aprobada por la misma Cámara.

Es por todo lo expuesto, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul

Karina Banfi

Gustavo Menna

Juan Martín

Alejandro Cacace

Carla Carrizo

Soledad Carrizo

Lorena Matzen



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Gabriela Lenna Estela

Regidor Brenda Austin

Lidia Ascárate

Luis Pastori

Ximena García

Gonzalo Del Cerro